Abr. Abastos de Carne de Baca

Dijo en este Ayuntamiento un mem.l de Juan Cornella v.o de esta Ciud. presentado á la junta de Abastos p.r quien se para á este Ayuntamiento, ofreciendo poner Abastos de Carne de Baca p.r el tiempo de este secretario. Quando la libra de este especie hay menos á medio q.r otros hay á dies y los otras seis á ome vaso las Condiciones q.e Comunan de el, en ayo consejo.o y echo presente á esta Ciud. no los impacentis por secret. no haber tenido Quaro el Tomare de Dha. Carne de Baca q.e se Cio para el dia jueves inmediato pasado p.r no haber Comparecido los Postores. Acuerda: que Dha. mem.l y Expediente pase á los Cav.os los Comis.os de Abastos y Diputacion del Comun para que informen sobre el medio pliego de Dho. Juan Cornella, y Expongan á esta Ciud. quala de las dos Posturas hallan p.r mas beneficiosa al publico todo lo q.e Acordo p.r Antemi su secret.o de q.e Damos fee=

Manuel Rodriguez

Antemi
Fr.co Gonzalez Rosa

Francisco de Cortesa

Cav.os

En la Ciud. de Cartag.a y sala Capitular de ella a tres de ocho de Junio de mil setecientos noventa y seis Congregado el Ayuntam.to Cavildo de mandado del S.r Gov.r y Corregidor bolbieron á concurrir Dho. S.r Gov.r q.e preside de pureria, D. Fran.co Roig.e D. Jose Bascarel, D. Luis Salaburca, D. Juan Campero, D. Miguel Tacon, D. Lino Camp.o D. Fran.co Mesia, D. Man.l Siles, y D. Nicolas Lambero